



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Provincial de Sechura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2021 de fecha 02 de Enero de 2021, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR AL CPC JUAN FRANCISCO OLIVARES PURIZACA EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR AL CPC JUAN FRANCISCO OLIVARES PURIZACA EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponde

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la subgerencia de planeamiento, racionalización, estadística e informática la respectiva publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: Dar cuenta al Funcionarios Designado, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
LLPP/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura